



Caracas, 30 de Marzo de 2007.

CIRCULAR N° 02.

Asunto: Matrícula Inicial.

La Dirección de Evaluación y Acreditación del Ministerio del Poder Popular para la Educación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 67 de la Ley Orgánica de Educación, en concordancia con el Artículo 122 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación y el artículo 175 de la Resolución 181, de fecha 14 de Mayo de 2001 emitida por este Ministerio. Con el objeto de simplificar el proceso relacionado con la emisión de la Matrícula Inicial en todos los planteles del país, imparte las siguientes instrucciones:

1. Características del Formato:

A partir de esta fecha entra en vigencia el formato único de Matrícula Inicial Ingreso o Egreso, el cual tiene las siguientes características:

- Nombre: Matrícula Inicial, Ingreso o Egreso.
- Código: DEA-MI-01-07.
- Papel Bond Base 20, tamaño extraoficio, 8½ x 14 pulgadas.
- Espacios Visuales en blanco.
- Impresión a color negro.
- El formato se debe llenar a máquina de escribir o computadora.
- Para la reproducción de este formato se deben conservar las características del modelo original en cuanto a contenido, medidas y diseño.

2. En la matrícula Inicial se registran al inicio del período escolar los datos de identificación de los y las estudiantes inscritos, los datos de identificación del Plantel y los datos Académicos a cursar por los y las estudiantes.

3. Cómo llenar este formato:

Identificar si es Matrícula Inicial, Ingreso o Egreso.

I.- AÑO ESCOLAR: Escriba el año escolar al que corresponde esta Matrícula Inicial.



II.- IDENTIFICACIÓN DEL PLANTEL: Estos datos deben escribirse de acuerdo a lo establecido en el Instructivo N° 1 de fecha 02/07/2003 emitido por la Dirección de Evaluación y Acreditación.

III.- DATOS ACADÉMICOS:

Matrícula inicial correspondiente a: _____

Aquí va a escribir una de las siguientes opciones:

- Educación Inicial. Simoncito. Maternal (0 a 3 años)
- Educación Inicial. Simoncito. Preescolar (3 a 6 años).
- Educación Básica del niño y del adolescente. Escuela Bolivariana. Grado: _____ Sección: _____
- Educación del joven. Liceo Bolivariano. Año: _____ Sección: _____
- Educación del joven. Escuela Técnica Robinsoniana. Año: _____ Sección: _____
- Educación de Adultos Básica.
- Educación de Adultos Media Diversificada.

Si la Matrícula Inicial no se corresponde con ninguna de estas opciones, escriba la opción correspondiente, el grado o el año y la sección si es el caso.

Para cada caso utilice un formato de Matrícula Inicial Ingreso o Egreso.

Marque con una (X) la opción o las opciones que corresponden a esta matrícula inicial: EDUCACIÓN INDÍGENA, EDUCACIÓN RURAL, EDUCACIÓN DE FRONTERA, EDUCACIÓN ESPECIAL

Total de estudiantes inscritos(as): Escriba el total de estudiantes registrados(as) en esta Matrícula Inicial.

Número de estudiantes de esta página: Escriba el número de estudiantes registrados(as) en esta página.

IV.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL O DE LA ESTUDIANTE:

Nº: Asígnale un número consecutivo a cada estudiante comenzando por el número 01, si utiliza más de una página, continúe en la página siguiente con la numeración.

Nac: Nacionalidad: Escriba una V si es venezolano(a) o una E si extranjero(a).



Nº Ced. Identidad o Ced. Escolar: Escriba el número de la cédula de identidad o cédula escolar del estudiante en forma ascendente. Los apellidos, nombres, sexo, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y entidad federal deben escribirse de acuerdo a lo establecido en el Instructivo Nº 1 de fecha 02/07/2003 emitido por la Dirección de Evaluación y Acreditación.

Escolaridad: Marque con una (X) en la columna RG si el estudiante es Regular, en RP si el estudiante es Repitiendo y en MP si el estudiante tiene asignatura o área pendiente, en T si tiene una transferencia y en E si tiene una equivalencia, si está repitiendo, en la casilla de observaciones escriba el nombre de las asignatura o áreas con las que repite.

Si tiene asignatura o área pendiente, en la casilla de observaciones escriba el nombre de la asignatura o área.

V.- OBSERVACIONES:

Escriba la información complementaria para aclarar esta matrícula inicial, estas observaciones deben enumerarse, ser concretas y precisas. Si la observación se refiere a un estudiante debe anteponerle el número (Nº) que le corresponde en el Formato de Matrícula Inicial. De ser insuficiente el espacio para las observaciones estas se continuarán escribiendo al dorso del formato y avalarse con el sello de la dependencia.

VI.- FECHA DE EMISIÓN:

Escriba la fecha en que el Plantel está emitiendo la Matrícula Inicial, escriba los Apellidos, Nombres y Número de la Cédula de Identidad del Director(a), la firma del Director(a) y el sello del Plantel deben ser originales en cada uno de los formatos de Matrícula Inicial.

VII.- FECHA DE RECEPCIÓN:

El(la) funcionario(a) encargado(a) de la recepción de la Matrícula Inicial en la Zona Educativa escribe la fecha de recepción, sus apellidos y nombres, su número de cédula de identidad y firma como señal de haber recibido la Matrícula Inicial, así mismo estampa el sello de la Zona Educativa.

4. **CÉDULA ESCOLAR**: Es un instrumento que sirve para identificar a los y las estudiantes que no posean cédula de identidad.



El número de la Cédula Escolar es único para cada estudiante y constará de doce (12) caracteres distribuidos así:

1er caracter: V si es Venezolano(a), E si es extranjero(a).

2do caracter: 1 si la madre tiene un(a) solo(a) hijo(a) nacido(a) en un año y no tiene representado(a) nacido(a) en ese año; 2 al 9: si la madre tiene dos o más hijos(as) nacidos(as) en un mismo año, o es representante de estudiantes nacidos(as) en el mismo año de sus hijos(as), o tiene representados(as) nacidos(as) en el mismo año.

3er y 4to caracter: los dos últimos dígitos del año de nacimiento.

5to al 12vo carácter: El número de la Cédula de Identidad de la madre. Si este número tiene menos de 8 dígitos deben anteponérsele ceros para completar los ocho dígitos.

EJEMPLOS:

Caso 1.- Luis Fernando García Pérez, Nacionalidad Venezolana Nació el 12 de abril de 1992 y la Cédula de Identidad de la Madre es V- 8256451, no tiene mas hermanos nacidos en ese año, y la madre no tiene representados nacidos en ese año. Le corresponde la Cédula Escolar: V19208256451.

Caso 2.- Gemelos o Morochos:

Alumno 1. Federico Antonio Pérez Blanco.

Alumno 2. Federico Jesús Pérez Blanco.

Nacionalidad: Venezolana

Fecha de Nacimiento: 5 de Febrero de 1.995

Cédula de Identidad de la Madre V.- 12526128

La madre no tiene más hijos nacidos en el año y no tiene representados nacidos en ese año.

Al alumno 1 le corresponde la cédula escolar V19512526158

Al alumno 2 le corresponde la cédula escolar V29512526128

De esta misma manera se asistirá el número de Cédula Escolar en caso de partos múltiples, o en casos de hijos nacidos en el mismo año.

Caso 3: La madre tiene un hijo Pedro Manuel García Pérez Venezolano nacido el 15 de Marzo de 1993, tiene un representado José Luis Díaz Morales Morales nacido el 28 de abril de 1993. Si el número de la Cédula de Identidad de la madre es V.- 9.178.217 los números de cédula escolar asignados serán:

Pedro Manuel García Pérez V19309178213



José Luis Morales Morales V29309178213

Caso 4: Caso donde se asigna la Cédula Escolar, con la cédula de la madre y/o Representante con varios hijos y varios representados nacidos el mismo año.

Representante. Alejandra del Valle Prieto C.I 05722511

ALUMNO	NAC	CON SEC	FECHA DE NAC	PARETESCO	GRADO	SECCIÓN	CEDULA ESCOLAR
Andrea Estefania Mavarez Prieto	V	1	12/01/1998	HIJA	6	A	V19805722511
Gabriela de los Angeles Mavarez Prieto	V	2	15/12/1998	HIJA	5	A	V29805722511
Camila Alejandra Mavarez Prieto	V	3	15/12/1998	HIJA	5	A	V39805722511
Luis Guillermo López	V	4	10/03/1998	Representado	5	B	V49805722511
Ana Isabel Velasco	V	5	24/05/1998	Representado	6	C	V59805722511
Omar José Velasco	V	6	24/05/1998	Representado	7	c	V69805722511
Juan Carlos Pérez	V	7	13/06/1998	Representado	5	C	V79805722511
Dilia Josefa Bermúdez	V	8	15/07/1998	Representado	5	c	V89805722251
José Ramón Conil	E	9	20/09/1998	Representado	5	C	E99805722511

El número de Cédula Escolar una vez asignado a un estudiante no se cambiará hasta que el estudiante tenga su Cédula de Identidad.

A los padres, madres o representantes del estudiante cuando se le asigne el número de la Cédula Escolar se le entregará una constancia (Anexo).

El número de Cédula Escolar asignado a un estudiante aparecerá en todos los documentos probatorios de estudio elaborados por el Plantel o por la Zona Educativa.

En caso de que la madre del o la estudiante no posea Cédula de Identidad o sea huérfano(a) de madre, en la asignación del Número de la Cédula escolar se podrá utilizar la Cédula de Identidad del Padre o del Representante.

Si un estudiante no tiene ni padres ni representantes para la asignación de la Cédula Escolar se utilizará el número de la Cédula de Identidad del Director(a) del Plantel.



5. CONSIDERACIONES FINALES:

- 5.1. Se derogan: las circulares N° 03 y N° 07 del 02/07/2003, la N° 20 del 08/09/2003 y el instructivo N° 3 del 15/11/2004, emitidas por la Dirección de Evaluación y Acreditación y los Formatos de Matrícula Inicial:
 - a) Matrícula Inicial (Preescolar, I y II Etapa de Educación Básica). Código RR-DEA-05-03
 - b) Matrícula Inicial (Régimen Regular). Código RR-DEA-01-03
 - c) Matrícula Inicial (Educación de Adultos). Código EA-DEA-01-03
- 5.2. La Matrícula Inicial se elaborará en original y copia. Original para la Zona Educativa, la copia permanecerá para archivo del plantel una vez que haya sido revisada, firmada y sellada por la Zona Educativa.
- 5.3. La Matrícula Inicial debe consignarse en la Zona Educativa, antes de transcurrir un mes de haber iniciado el período escolar. Si el(la) Director(a) del Plantel por alguna razón no consigna para la fecha establecida la Matrícula Inicial, la División de Registro, Control y Evaluación de Estudios notificará por escrito a la Dirección de Zona para que ésta ordene lo conducente, con el objeto de determinar el por qué del incumplimiento y establecer sanciones, si fuera necesario. La manifiesta negligencia en el ejercicio del cargo de un(a) Director(a) constituye una falta grave de acuerdo con el Artículo 118 Numeral 2 de la Ley Orgánica de Educación y puede ser sancionada por el M.E.C.D., de acuerdo con el Artículo 120 de la citada Ley.
- 5.4. La Matrícula Inicial debe ser elaborada en Formatos Originales.
- 5.5. La Matrícula Inicial no debe tener borrones, tachaduras ni enmiendas, para su validez.
6. Lo no previsto en esta circular será resuelto por la Dirección de Evaluación y Acreditación del Ministerio del Poder Popular para la Educación.

Lic. Belkys Suárez



Gobierno **Bolivariano**
de Venezuela

Ministerio del Poder Popular
para la **Educación**

Directora de Evaluación y Acreditación

DEA/BS/JAC/em/ymacc